



ORDENANZA N° 2366/17

VISTO:

La necesidad del continuo mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad se encuentra urgida y con la necesidad de adquirir vehículos y maquinas viales para fortalecer su parque automotor, siendo necesaria la adquisición de un Camión marca Mercedes Benz, modelo Atego 1720/36, con Caja Volcadora Gallo de 8m3 cero kilómetro (0km);

Que se ha logrado, luego de arduas gestiones financiamiento directo de la concesionaria COLCAR S.A, la que consiste en realizar el pago en dieciocho (18) cuotas iguales y mensuales de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000,00), haciendo un monto total de (pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil) (\$ 1.944.000,00) IVA incluido, los que resultan ser muy convenientes a los intereses municipales, debido a la baja tasa de interés aplicada al momento de la financiación con respecto a los usuales en plaza para este tipo de operaciones;


Que la conveniencia de la financiación en virtud a los intereses, la situación financiera del municipio y de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 35 de la Ordenanza n° 1803/2010, permite solventar dicha inversión a largo plazo completando el pago en el Ejercicio financiero del año 2018.

En virtud de la Ordenanza N° 2303/16, la cual permite al DEM realizar contrataciones en forma directa, como en este caso excepcional y por razones de interés público así lo determinen;

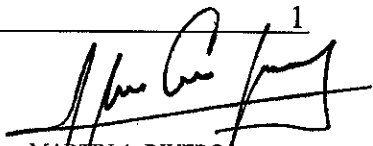
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) AUTORIZASE, al Intendente Municipal Sr. Omar Antonio Albanese, DNI N° 13.031.903 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ordenanza 1803/2010, a realizar la compra en forma directa a la fabrica COLCAR S.A por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad un Camión Mercedes Benz, modelo Atego 1720/36, con Caja Volcadora Gallo de 8m3, cero kilómetro, en dieciocho (18) cuotas iguales y mensuales de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000,00), haciendo un monto total de (pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil) (\$ 1.944.000,00) IVA incluido.


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



1816 - 2016
Bicentenario de la
INDEPENDENCIA NACIONAL

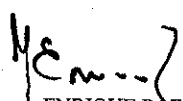
ORDENANZA N° 2366/17

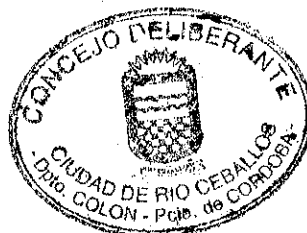
ORDENANZA N° 2366/17
emitida en sesión ordinaria
del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos

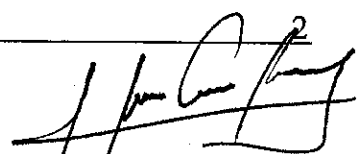
Art. 2º.-) IMPUTESE el gasto citado en el Artículo 1º a la cuenta 2.1.07.03 "AUTOMOTORES" del presupuesto vigente.-

Art.- 3º) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 4ta DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1699-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos